



ORD. N° 08.02.03. 1228 /23.-

ANT.: Mensaje Electrónico N° 99/2023 Jefa
Departamento Control
Penitenciario.

MAT.: Traslada Condenado Emilio Juan
Pablo Berkhoff Jerez para continuar
con el cumplimiento de su
condena.

CONCEPCION, 28 de marzo del 2023.-

DE : SR. ALCAIDE (s) DEL CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO
DE CONCEPCION.

A : SR. ALCAIDE DEL CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE
TEMUCO.

1.- Mediante el presente documento y el mensaje electrónico N° 99 de la Jefa departamento control penitenciario, me permito trasladar hasta vuestra unidad penal al condenado **EMILIO JUAN PABLO BERKHOFF JEREZ RUT** [REDACTED] para continuar con el cumplimiento de su condena la que tiene fecha de termino 15 de mayo del 2028, cabe hacer mención que el interno es PPR y su traslado es por orden judicial, tiene prisión preventiva suspendida en causa RUC 2000169055-9 RIT 1528-2020 Garantía de Concepción, se adjunta carpeta completa, ficha de condenado y epicrisis de salud.

2.- Dicho traslado se realizará bajo la custodia del personal USEP hasta la unidad de destino, con las correspondientes medidas de seguridad,

3.- Es cuanto me permito informar a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,



NESTOR FLORES ANABALON
Teniente Coronel de Gendarmería
ALCALDE (s)

Exp.: 172572/2023

RML/vnn

DISTRIBUCION/

- Sr. Alcaide del C.C.P Temuco
- Oficina Parte C.C.P Concepción
- Archivo O.R.M.C.P.P. del C.C.P Concepción

< MENSAJE N° 99



MENSAJE ELECTRÓNICO

N° 99 / 2023

SANTIAGO, 28 de marzo del 2023

DE : JEFA DEPARTAMENTO CONTROL PENITENCIARIO

A : SR. ALCALDE C.C.P. DE CONCEPCIÓN

ANT. : Resolución Judicial de fecha 17.02.2023 del Juzgado de Letras y Garantías de Traiguén.

MENSAJE

1. Mediante el presente documento y por Orden de la Superioridad del Servicio, se dispone el **traslado inmediato** del interno condenado que más abajo se individualiza, **por Orden del Tribunal**, lo anterior concordante con el artículo N° 6 N° 12 del Decreto Ley N° 2.859, de 1979; Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.

AL C.C.P. DE TEMUCO.

1. EMILIO JUAN PABLO BERKHOFF JEREZ

2. Por lo que se solicita a Ud., se sirva disponer hacer efectivo dicho movimiento, en coordinación con el C.D.T. conforme a Resolución Exenta N°2137, de fecha 28.03.2023. **De lo resuelto se deberá notificar al interno trasladado, en formato de notificación dispuesto en Oficio Circular N° 471, de fecha 31/12/2018, ello dentro de los plazos y procesos allí descritos.**

Saluda atentamente a Ud.

Mary Orient Castilla Venegas

MARY ORIENT CASTILLA VENEGAS
TENIENTE CORONEL
JEFA DEPTO CONTROL PENITENCIARIO

MCV/HMT/vcc
DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde del C.C.P. de Concepción
- Alcalde del C.C.P. de Temuco
- C/c Sr. Director Regional del Biobío
- C/c Sr. Director Regional de La Araucanía
- C/c Sr. Sub Director Operativo
- Coordinador C.D.T.
- Archivo Control Penitenciario

Dirección Nacional
Subdirección Operativa
Departamento de Control Penitenciario
Rosas N° 1264, Santiago
Fono 29163170, Fax 29163129
www.gendarmeria.cl